

## ***Pliego De Condiciones Particulares***

### **Artículo 1°: Objeto:**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de tres (03) vehículos tipo PICK-UP, "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que serán destinados a la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia Proyecto denominado Unidades de Protección Integral II, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con las siguientes características técnicas mínimas:

#### **UNO (1) Vehículo 4x4 Doble Cabina**

##### **MOTOR: 2.0**

- Diesel
- Cilindros: 4 en línea
- Válvulas: 16
- **TRANSMISIÓN**
- Comando caja / N° de velocidades: 6 Manual
- **SUSPENSIÓN**
- Delantera: independiente, paralelogramo deformable y barra de torsion
- Trasera: elásticos semielíptico amortiguadores hidráulicos presurización a gas, inclinados y contrapuesto, con barra estabilizadora
- Frenos: Disco ventilados-Tambor ( ABS )
- Airbags Frontal Conductor y Acompañante
- Faros antiniebla traseros
- Aire acondicionado, radio con Cd/Mp3.
- Levanta cristales manuales
- Asientos traseros rebatibles

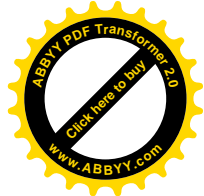
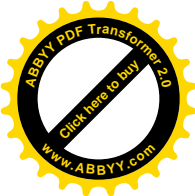
#### **DOS (2) Vehículo 4x2 Doble Cabina**

##### **MOTOR: 2.0**

- Diesel
- Cilindros: 4 en línea
- Válvulas: 16
- **TRANSMISIÓN**
- Comando caja / N° de velocidades: 6 Manual
- **SUSPENSIÓN**
- Delantera: independiente
- Trasera: elásticos semielíptico amortiguadores hidráulicos presurización a gas, inclinados y contrapuesto, con barra estabilizadora
- Frenos: Disco ventilados-Tambor ( ABS )
- Airbags Frontal Conductor y Acompañante
- Faros antiniebla traseros
- Aire acondicionado, radio con Cd/Mp3.
- Levanta cristales manuales
- Asientos traseros rebatibles

### **Artículo 2°: Presupuesto Oficial:**

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado en **pesos un millón doscientos sesenta mil (\$1.260.000,00)**; El precio del pliego será de **pesos quinientos (\$ 500,00)**, en papel sellado de la ATP.



### **Artículo 3°: Lugar y fecha de apertura:**

La apertura se realizará en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, **el día 27 de Enero del 2016, a las 10:00 horas.**

### **Artículo 4°: Recepción de los sobres:**

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

### **Artículo 5°: De la Ley de Preferencia Local N° 4713:**

A los efectos de la aplicación de la Ley 4713 – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N°: 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N°s. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 4713 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. ( Formulario 931).

### **Artículo 6°: Presentación de las propuestas:**

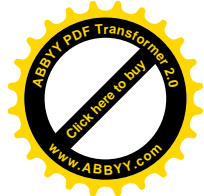
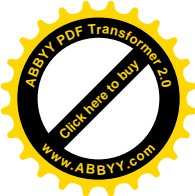
Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

#### **Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales**

Objeto: Adquisición de.....  
Licitación Pública N°: .....  
Fecha de apertura: .....Hora:.....

### **El sobre contendrá lo siguiente:**

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de cotización debidamente firmados y con sello aclaratorio en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.-
- b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.-
- d) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal en su caso.
- e) Constitución Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- g) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de la Ley (ATP).
- h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar copia autenticada de Acta de Constitución de la sociedad y/o Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco ( Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- k) Constancia de Habilitación Municipal



- l) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- n) Presentación de folletos y/o catálogos ilustrativos, especificaciones técnicas y características del producto ofrecido. La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.
- o) Presentar recibo de adquisición de pliegos.-

**Artículo 7º: Modo de cotizar:**

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

**Artículo 8º: Forma de pago:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A, con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P., entrega verificada de la unidad, por el responsable del Área solicitante del Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 9º: Lugar y plazo de entrega:**

El bien se entregará en las condiciones establecidas en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco en el lugar que será comunicado fehacientemente por el Ministerio de Desarrollo Social. El plazo de entrega: no deberá superar los 60 días a partir de la entrega de la Orden de Compra.

**Artículo 10º: Flete, seguro y transferencia:**

A cargo del oferente y a nombre del Ministerio de Desarrollo Social, con cobertura de seguro de responsabilidad civil por treinta (30) días.

**Artículo 11º: Mantenimiento de la oferta:**

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro.

**Artículo 12º: Garantías:**

a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.

b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**Forma de constituir garantías:**

a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden de la repartición licitante.

b) Con Seguro de Caucción mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación, de acuerdo al Decreto N°985/12.

**Artículo 13º: Selección de ofertas y pre-adjudicación:**

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega,



calidad, precio, garantías, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

**Artículo 14º: Anuncios y pre-adjudicación:**

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

**Artículo 15º: Impugnación:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

**Artículo 16º: Adjudicación:**

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

**Artículo 17º: Acreditación de personería:**

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone que los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por Escribano Público.

**Artículo 18º: Consultas:**

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

**Artículo 19º: Sellado de Ley:**

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

**Artículo 20º: Facultades del Organismo Licitante:**

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Artículo 21º: Penalidades y sanciones:**

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Decreto N° 3566/77 (t.v.).



**Artículo 22º: Interpretación:**

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley de Administración Financiera N° 4787 y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado), Decreto N° 692/01, y Ley 4713.